

## VI PREMIO CEPA *de novela juvenil*

EDITORIAL TANDAIA convoca el *VI Premio Cepa de Novela Juvenil* con arreglo a las siguientes bases:

«*Primera.* Se podrá presentar una única obra original e inédita firmada con nombre y apellido, o bien seudónimo, y datos de contacto; siendo condición indispensable el ser mayor de edad.

*Segunda.* La temática de las obras presentadas será libre —independientemente de su ambientación fantástica, futurista o contemporánea-realista—, pero cuyo segmento de lector objetivo sea el adolescente.

*Tercera.* Los originales deberán estar escritos en castellano a doble espacio, con tipo de letra Arial o Time News Roman a tamaño 12; con una extensión mínima de 120 páginas y sin un máximo.

*Cuarta.* Se otorgará un único premio de 600€ a la obra ganadora en concepto de anticipo de derechos por ventas —realizándose la correspondiente retención de impuestos según la ley vigente—; dándose a conocer el fallo el 22 de octubre de 2018.

*Quinta.* Los originales deberán ser enviados exclusivamente en formato digital junto con los datos del autor a la dirección [curso@tandaia.com](mailto:curso@tandaia.com), siendo el último día de presentación el 17 de septiembre de 2018.

*Sexta.* El ganador suscribirá un contrato de edición por la obra de una duración de cinco años, donde se le reconocerán un diez por ciento (10%) de las ventas como derechos de autor en esa primera edición y sucesivas.

*Séptima.* EDITORIAL TANDAIA contactará con los autores de aquellas otras obras que resulten de su interés para proponer la publicación de estas; sin contraprestación económica por parte del autor. La editorial correrá con todos los gastos si dichas obras superan una campaña preventiva de un mes de duración; en caso de no superar el objetivo se rescindirá automáticamente la opción de la editorial sobre la Obra.

*Octava.* La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncia al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela.

*Novena.* El Reglamento General de Protección de Datos publicado en mayo de 2016 y aplicable (obligatoriamente) a partir del 25 de mayo de 2018, es una norma de aplicación directa en toda la Unión Europea, relativo a la Protección de Datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Reglamento General de Protección de Datos sustituye a la actual Ley Orgánica de Protección de Datos y al Reglamento RD 1720/2007 que lo desarrolla. Toda la información relativa a datos de personas físicas fruto de la participación en este concurso literario y de la cual es responsable *Tandaia S.C.*, cumple las exigencias derivadas del RGPD.»

En Santiago de Compostela, a 16 de julio de 2018.